



ORDENANZA N° 1131, MCC.

El Concejo Municipal de Caviahue-Copahue Sanciona con fuerza de Ordenanza

ARTÍCULO 1°: Designación. DESÍGNASE con el nombre “Anfiteatro Uma Freixas” al espacio público municipal ubicado en la Avenida Quimey Có N°186 de nuestra localidad.

ARTÍCULO 2°: Placa conmemorativa. DISPÓNESE la colocación de una placa conmemorativa en un lugar destacado del anfiteatro, con la siguiente inscripción: “En memoria de Uma, cuya alegría y luz permanecerán por siempre en el corazón de nuestro pueblo. Caviahue – Copahue, marzo de 2026”

ARTÍCULO 3°: Reglamentación y Ejecución. La presidencia de la Comisión Municipal arbitrará los medios necesarios para la señalización del espacio y la organización del acto de imposición de nombre.

ARTÍCULO 4°: FORMA. REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE, BAJO ACTA N° 393 A LOS 18 DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2026.-

FIRMAS: OSCAR CESAR MANSEGOSA, presidente de la Comisión Municipal; YANELA AINARA LAGOS; RAÚL NAVARRETE; MARÍA BRENDA DEL CARMEN MELO; TERESITA CAROU, concejales y MARIA CRISTINA MORALES, secretaria tesorera. ---

